



PROTOCOLO INTERNO DE ELECTIVIDAD
PLAN DIFERENCIADO TERCERO Y CUARTO MEDIO
CIENTIFICO-HUMANISTA Y TÉCNICO PROFESIONAL

El colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, conforme a las Bases Curriculares y planes y programas de 3° y 4° medios y acorde con la reglamentación vigente dada por el Ministerio de Educación, otorga a los estudiantes de 2° medio la opción de elegir dentro del plan diferenciado dos modalidades: Científico-Humanista y Técnico Profesional.

FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DIFERENCIADA

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

Decreto N° 452 del año 2013: aprueba las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico Profesional

Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.

Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

OBJETIVOS

- Hacer del proceso de electividad, una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de libertad de elecciones para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso formativo.
- Establecer lineamientos y reglas para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva para todos los estudiantes de segundo medio.

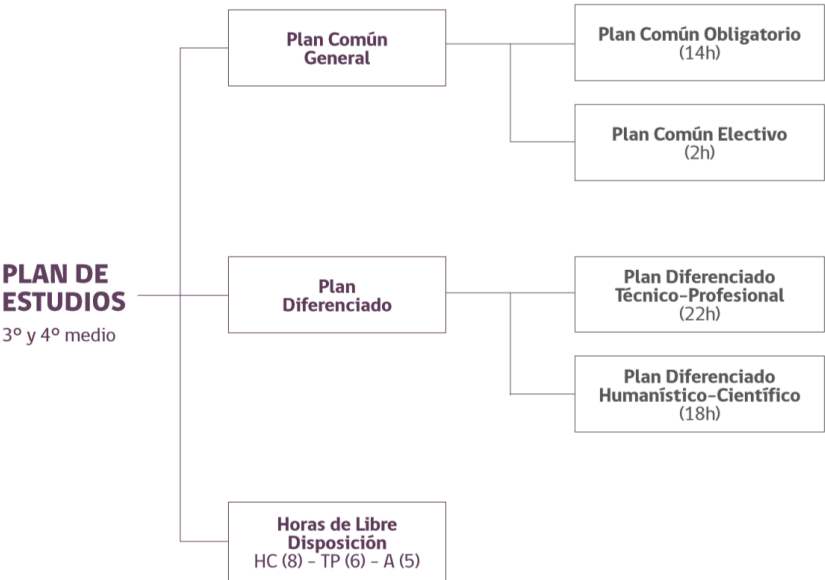
I. CONFORMACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIO DE 3° Y 4° MEDIO:

Formación General

Ofrece una base común de aprendizajes para todos los estudiantes, habilitándolos para desenvolverse en forma responsable, activa y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un Plan común y un Plan Común Electivo.

Formación Diferenciada

La formación diferenciada ofrece a los estudiantes oportunidades de profundización y especialización en diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo a sus habilidades e intereses personales.



Para la elaboración de los planes de estudio de 3° y 4° medio del Liceo Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, se consideraron los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Intereses de los estudiantes.
- Nuevo plan ministerial.
- Infraestructura y sala de clases.
- Dotación docente y competencias

II. PLAN DE ESTUDIO DIFERENCIADO

1. Plan Científico-humanista

ÁREA A: Lengua y Literatura; Filosofía; Historia, Geografía y Ciencias Sociales

3° medios	4° medios
Literatura Universal y Latinoamericana Estética y filosofía del arte Geografía, territorio y desafíos medioambientales	Participación y argumentación Filosofía política Comprensión histórica del presente

ÁREA B: Matemática, Ciencias

3° medios	4° medios
Química Biología de los ecosistemas Probabilidad y estadística descriptiva inferencial	Física Ciencias de la salud Límites, derivadas e integrales

ÁREA C: Artes Visuales

3° medios	4° medios
Artes visuales, audiovisuales y multimediales	Diseño y arquitectura

2. Plan Técnico Profesional 3° Y 4° MEDIOS

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN	
Mención Recursos Humanos	Mención Logística

III. PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ELECTIVIDAD

1. Presentación a los estudiantes el sistema de Electividad, en base al Proyecto Educativo y la propuesta del Ministerio de Educación.
2. Realización de test vocacionales para detectar intereses y habilidades de los estudiantes.
3. Presentación a los estudiantes mediante charlas o vídeos de la oferta curricular para 3° y 4° Medios, la descripción de las asignaturas de profundización, su distribución horaria, en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el proyecto educativo PEI.
4. Presentación a los padres, madres y apoderados, el sistema de Electividad y oferta curricular en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, en concordancia con el PEI.
5. Realización de encuesta exploratoria a los estudiantes respecto a las áreas de interés para desarrollar la propuesta del plan.
6. Análisis de la dotación y capacidad docente e infraestructura para poder implementar el plan. Ajustar propuesta del plan y propuesta horaria.
7. Difusión del presente protocolo de Electividad, el que estará publicado en la página web del colegio.

8. Entrega de carta compromiso de electividad a los apoderados y tomo conocimiento del protocolo, en reunión de apoderados.
9. Los estudiantes completan formulario de postulación
10. El colegio, a través de su equipo pedagógico y según el protocolo de electividad, resuelve si la postulación es aceptada y conforma las listas de estudiantes.
11. Se informa el resultado de las postulaciones a los estudiantes y los apoderados deberán ratificar la elección de su pupilo.
12. Los estudiantes tendrán un periodo de apelación, el cual dependerá de los cupos disponibles en el plan.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD
ABRIL	Inicio Proceso de Electividad: Charla docentes, estudiantes y apoderados.
MAYO-JULIO	Aplicación test vocacionales, estudiantes 2° y 3° HC Difusión en consejo de curso del plan diferenciado para estudiantes de 2° y 3°HC
AGOSTO	Aplicación encuesta exploratoria de Electividad estudiantes 2° y 3° HC
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	Difusión de las áreas plan Científico-humanista 2° y 3° HC Difusión del plan Técnico Profesional 2° medios.
NOVIEMBRE	Carta de inicio de proceso de postulación a la Electividad 2° y 3°HC Inicio Proceso de postulación a la Electividad.
DICIEMBRE	Resultados del Proceso de Electividad. Período de apelación para solicitar cambios (dependerá de los cupos disponibles)

IV. REGLAS DE POSTULACIÓN

- **Plan común electivo (2 horas semanales)**

Los estudiantes deberán elegir entre la asignatura de Religión y Educación Física y Salud. Cualquiera sea la elección, las asignaturas se deben cursar durante todo el año escolar.
- **Plan de Formación Diferenciada (18 horas semanales)**
 - El establecimiento ofrecerá electivos de las tres áreas de estudio, con un total de 7 asignaturas.
 - Los estudiantes deberán elegir 4 de las siete asignaturas ofrecidas, las cuales deberán ser de al menos dos áreas distintas.
 - De las cuatro asignaturas de profundización escogidas por los estudiantes, se seleccionarán tres para cursar al año siguiente, asegurando que cada estudiante quede seleccionado en al menos dos de las marcadas en su selección.
- **Plan diferenciado Técnico Profesional (22 horas semanales)**

El establecimiento ofrece la especialidad de Administración con las menciones de Logística o recursos humanos. Los estudiantes deberán escoger de acuerdo a sus intereses y habilidades una de las dos menciones.

V. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

Para la conformación de los grupos se tomara en consideración:

1. Vacantes dispuestas o disponibles.
2. Tendencia y habilidades arrojadas en los test vocacionales.
3. Intensión de estudio en la educación superior.
4. Opinión de los docentes de las áreas afines.
5. Rendimiento académico o asistencia y participación de acuerdo al PEI

Si la postulación a una determinada asignatura o mención **sobrepasa el número de vacantes** disponibles, se tomarán en consideración los lineamientos propuestos anteriormente para proceder a la reorganización de los Grupos y distribución de los estudiantes. Esto es:

- Test de Orientación Vocacional.
- Entrevista con los Estudiantes.
- Intereses y habilidades de los alumnos.
- Rendimiento académico.

Importante: Si un **estudiante no postula** en el plazo dispuesto para ello, el colegio le asignará las asignaturas de profundización y/o asignatura de plan electivo común, según historial escolar y cupos disponibles

VII. CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

El alumno solo podrá retractarse de la postulación dentro de los **primeros 5 días hábiles** a contar de la fecha de la publicación de los resultados, estos se entregaran de manera personal a cada estudiante a través de su correo electrónico.

Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que **el apoderado** del estudiante eleve un mail dirigido a Orientación, donde dará cuenta de los motivos de la solicitud del cambio (orientacion.nsmi@gmail.com)

El Departamento de Orientación en conjunto con UTP analizará cada caso y se reservan el derecho de aceptar o rechazar la solicitud **dependiendo de los cupos disponibles en el plan.**

El Departamento de Orientación tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder la solicitud.

Una vez iniciado el año escolar, el área, mención y electivos son irrenunciables.

VI. TODAS AQUELLAS CONSIDERACIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PROTOCOLO, SERÁN RESUELTAS POR EL EQUIPO DIRECTIVO.